

ADENDA No 1

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 003-09 SEGUROS

Página 1 de 3

Como resultado de lo debatido en la audiencia de aclaración de pliegos celebrada el día (veintiséis) 26 de Mayo de los corrientes. procede la administración a través de la presente adenda a efectuar modificación al pliego de condiciones definitivos expedido en el proceso de selección abreviada de menor cuantía 003-09- seguros cuyo objeto lo constituye ***“El contratista se compromete para con la LOTERÍA SANTANDER a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas , bienes o intereses patrimoniales de la LOTERIA SANTANDER o de los cuales sea legalmente responsable de acuerdo con la descripción de los diferentes ramos de seguros”*** .

En consecuencia el numeral 2.2.2. quedara asi

2.2.2. Experiencia acreditada a través de los Seguros Contratados.

La **LOTERÍA SANTANDER** verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Selección Abreviada respecto a cuantías en primas y calificación del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar respecto de cada grupo para el cual presenten propuesta tres (3) certificaciones expedidas según la información contenida en el **FORMATO No. 3** en las cuales se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

- a) Las certificaciones deben estar expedidas por clientes entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO No 3**.
- b) Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados o **en ejecución** durante los tres (3) años anteriores, esto es, la iniciación de la vigencia anual certificada, debe ser posterior al 21 de abril de 2005.
- c) La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente la cual deberá ser excelente.
- d) El proponente debe acreditar la experiencia en el manejo de programas de seguros de tres (3) clientes cuyos montos en primas anuales y tipo de pólizas se enmarquen dentro de las siguientes condiciones:

Grupo	Monto (Suma de los montos acreditados en las tres (3) certificaciones)	Pólizas que deben certificarse
-------	--	--------------------------------

ADENDA No 1

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 003-09 SEGUROS

Página 2 de 3

Grupo No 1.	\$ 100.000.000.	Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo. Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo de incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción.
Grupo No 2.	\$ 100.000.000.	Se debe presentar certificación correspondiente al ramo de responsabilidad civil - servidores públicos y/o RCD&O

El numeral 2.2.3 quedara así

Experiencia en Manejo y atención de Siniestros.

La **LOTERÍA SANTANDER** verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención de tres (3) siniestros relacionados con las pólizas de seguros que son objeto de la presente Selección Abreviada respecto a cuantías de indemnizaciones pagadas y la calidad del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar respecto de cada grupo para el cual presenten propuesta certificaciones expedidas según la información contenida en el **FORMATO No. 4**, en el cual se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

- Las certificaciones deben estar expedidas por clientes entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO No 4**.
- Las certificaciones deben corresponder a reclamos ocurridos e indemnizados durante los tres (3) años anteriores, esto es, la fecha de ocurrencia y el pago de la indemnización debe estar comprendida entre el día 21 de abril de 2005 y el día 21 de marzo de 2009.
- El proponente debe acreditar la experiencia en la atención de tres (3) siniestros cuyo monto total (Suma de los valores indemnizados) y tipo de pólizas se enmarque dentro de las siguientes condiciones:

ADENDA No 1

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 003-09 SEGUROS

Página 3 de 3

Grupo	Numero de Siniestros a Certificar	Cuantía Mínima (Suma de los valores de los siniestros certificados)
Grupo No 1	Tres (3)	\$ 200.000.000
Grupo No 2.	Uno (1)	\$ 50.000.000

Notas:

- Se podrá incluir más de un siniestro por certificación.
- Para las propuestas de las pólizas que conforman el Grupo No. 1 las certificaciones deben contemplar como mínimo dos (2) de las pólizas que conforman este grupo.
- Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales se permite certificación de siniestros atendidos bajo coberturas de pólizas de incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción.
- Las certificaciones solicitadas hacen alusión a que se deben acreditar tres (3) siniestros por esta razón se acepta que en caso de tener varios siniestros que cumplan los requisitos exigidos se pueden presentar en un solo documento o elaborando certificaciones individuales para cada uno de ellos de todas formas la(s) certificaciones deberán contener toda la información requerida en el **FORMATO No. 4**.

PARAGRAFO: *En tratándose del grupo 2 ,si el ofertante no ha tenido que atender reclamaciones, en éste ramo, debe allegar como mínimo tres (3) certificaciones de clientes, con los cuales haya contratado pólizas con ésta cobertura, en las certificación debe señalar que no ha tenido reclamaciones por éste concepto.*

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE
Subgerente Jurídica

Proyecto: Alba Rocío Vargas Medina

revisó: María Elena Gutiérrez Duarte